

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES EN LA 21ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ICCAT

Asistencia a las sesiones de la reunión

Las Partes no contratantes a las que no se haya concedido el estatus de colaborador y las organizaciones no gubernamentales a las que se haya concedido el estatus de observador pueden asistir a todas las sesiones de la 21ª reunión extraordinaria (12-19 de noviembre de 2018) a excepción de las reuniones de Jefes de delegación o a menos que el Presidente decida lo contrario.

Sin embargo, debido a limitaciones de espacio no podrán inscribirse y contar con la acreditación para asistir a la reunión más de tres representantes de cualquier delegación de observadores.

Cada uno de los miembros de la delegación de observadores debe presentar el formulario de la hoja de registro, disponible en la página web de ICCAT en: <http://www.iccat.int/es/meetingscurrent.htm>.

Presentación de documentos

Las ONG que quieran presentar información de alegaciones de incumplimiento deben hacerlo de conformidad con las disposiciones de la Rec. 08-09 (disponible en la página web de ICCAT: <http://www.iccat.int/es/RecsRegs.asp>).

Las ONG que quieran presentar declaraciones escritas o documentos de trabajo deben hacerlo a través de la Secretaría de ICCAT. Los documentos con un contenido inapropiado podrían no aceptarse para su distribución. Podría limitarse la publicación del número de declaraciones escritas presentadas por las delegaciones de observadores en el Informe bienal de la Comisión. Asimismo, se comunica que las declaraciones que se presenten, en caso de que se quiera que sean traducidas o publicadas posteriormente en las actas de la Comisión, deberán tener una longitud máxima de 450 palabras. Si se presentan declaraciones más extensas y quieren que éstas se publiquen en el informe se tendrán que presentar simultáneamente en los tres idiomas oficiales de ICCAT.

Al igual que en años anteriores, se pondrán a disposición de las delegaciones de observadores espacios especiales para los folletos u otros materiales informativos. Dichos materiales no deben colocarse en los casilleros de los delegados a menos que hayan sido presentados a través de la Secretaría y aceptados por ella.

Tal y como se acordó en la 17ª reunión extraordinaria de la Comisión en 2010, los documentos se difundirán en formato electrónico durante la reunión. Se concederá acceso a estos documentos para las delegaciones de observadores. Solo se entregarán documentos en papel mediante previa solicitud, realizada al menos una semana antes del inicio de la reunión.